



MENDOZA, **12 MAYO 2017**

VISTO:

El Expediente CUY:0022628/2016, donde la Facultad de Filosofía y Letras auspicia, mediante Resolución N° 514/2016-C.D., el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo a la Mgter. Estela Raquel KLETT FERNÁNDEZ, con mención especial al mérito académico-científico, y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, ha evaluado los antecedentes académico-científico de la Mgter. Estela Raquel KLETT FERNÁNDEZ y propicia el otorgamiento de tal distinción, justificado por su trayectoria, en el marco de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

Que la citada profesional se formó como Licenciada en Letras en la Universidad de la Sorbona en París, tras lo cual se diplomó en enseñanza audio-visual en la Universidad Vincennes (Francia) a lo que se sumó la concreción de un Máster en Letras en la Universidad de Grenoble (Francia).

Que actualmente, es Profesora Regular Titular de la Cátedra de Francés del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, ha desempeñado su labor docente como profesora en la Facultad de Humanidad y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Que la Mgter. Estela Raquel KLETT FERNÁNDEZ ha ocupado importantes cargos de gestión en la UBA, ha ejercido su labor docente en prestigiosas instituciones nacionales y extranjeras y ha participado como jurado en más de setenta concursos de pares en la mayoría de las universidades del país.

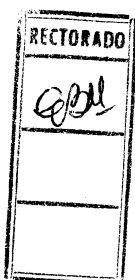
Que se ha destacado por sus innumerables méritos y contribuciones a la difusión y enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras en general y del francés en particular, en nuestro país y el extranjero.

Que sus logros científicos se demuestran con su fecunda labor, su extensa trayectoria y su aporte al sistema educativo de nuestro país, como así también, por su productividad intelectual y su constante participación activa en eventos y comisiones curriculares y académicas nacionales e internacionales.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Comité Científico del XIV Congreso Nacional de Profesores de Francés, dentro de cuyo marco se solicita entregar tal distinción.

Que, además, cuenta con el aval de la Asociación de Profesores e Investigadores de Francés de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUIYO, la Embajada de Francia en Argentina, la Federación Argentina de Profesores de Francés, la Sociedad Argentina de Profesores de Enseñanza Superior y Universitaria, las Asociaciones Provinciales de Profesores de Francés, Universidades, Institutos de Enseñanza Superior de nuestro país y cátedras vinculadas con el francés, entre otros.

Que ha publicado casi doscientos artículos en revistas científicas y de mediación didáctica nacionales e internacionales; ha sido editora invitada en revistas de prestigio internacional; ha participado en ochenta cursos de formación docente y actualización y en una treintena de conferencias de su especialidad dictadas en idioma español, francés y portugués.



Res. N° **361**

//.

//

-2-

Que ha esto se suma una prolífica actividad de formación docente a través de una red de formación continua de profesores. Su actividad académica se destaca por su creatividad e innovación, a través de métodos no convencionales de enseñanza de idiomas como la sofrología, sugestopedia y métodos naturales.

Que se ha destacado en la formación de recursos humanos en ámbitos de grado y pregrado.

Que la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, teniendo en cuenta sus antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, aconseja acceder a lo solicitado, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Académica del Rectorado, el Dictamen N° 101/2017 de la Dirección de Asuntos Legales, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 20) Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 3 de mayo de 20167,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Mgter. Estela Raquel KLETT FERNÁNDEZ (M.I. N° 13.103.673), en reconocimiento a sus antecedentes y trayectoria, el título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Cuyo, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Esp. Adriana Alicia GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **36**

ig.
honoris causa KLETT (Honor)

